

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

7^{ma.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 929

22 de abril de 2024

Presentada por la señora *Trujillo Plumey*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 785, la cual le ordena a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez y a la Comisión de Asuntos de Vida y Familia del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la operación y funcionamiento del Programa de Servicios y Prevención de la Violencia Familiar, que se ofrecen a través del Departamento de la Familia, en cumplimiento con *"The Family Violence Prevention and Services Act"*.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 3 de la R. del S. 785 para que lea como sigue:
- 2 **"Sección 3.- [Las Comisiones rendirán informes parciales con sus hallazgos y**
- 3 **recomendaciones durante el término de la Decimonovena Asamblea Legislativa.**
- 4 **El primer informe será presentado dentro de los noventa (90) días, a partir de la**
- 5 **aprobación de esta Resolución.]** Las Comisiones rendirán un informe final que
- 6 contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de finalizar la Séptima
- 7 Sesión Ordinaria de la Decimonovena Asamblea Legislativa."
- 8 Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
- 9 aprobación.